



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria I del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso de selección para una plaza de Facultativo Especialista de Área (FEA) de Nefrología con carácter interino, publicada en el BOPA de 13 de diciembre de 2016.

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria I del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 1 de diciembre de 2016 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 13 de diciembre de 2016), al amparo de lo previsto en la normativa legal al efecto, y en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución de 3 de agosto de 2012, de la Dirección Gerencia del SESPA se convocó proceso selectivo para la cobertura, con carácter interino, de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Nefrología.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y no habiéndose presentado ninguna solicitud que cumpliera con los requisitos de participación establecidos para la cobertura de la plaza convocada, de conformidad con lo establecido en la normativa de referencia y en virtud de la competencia establecida por delegación del Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Gerencia,

RESUELVE

Único.—Declarar desierta la convocatoria para la cobertura de una plaza de Facultativo Especialista de Área de Nefrología al no haberse presentado ninguna solicitud que cumpliera con los requisitos de participación establecidos para la cobertura de la plaza convocada.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Jarrío, a 9 de enero de 2017.—La Gerente del Área Sanitaria I.—Cód. 2017-00103.